

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1612

SALTA, 4 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 11.003/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 36, elevado por el alumno **DIEZ GOMEZ, ABEL SEBASTIAN** – L. U. N° 407.800 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno del Director **MSC. MENDEZ MACIAS, DIEGO J.**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-131 (fs. 33), de fecha 10 de marzo de 2011, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12°, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 38 vta., analiza el pedido del alumno y aconseja otorgar una prórroga hasta el 10 de junio de 2013, para la presentación de la tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el **10 de junio de 2013**, para que el alumno **DIEZ GOMEZ, ABEL SEBASTIAN** – L. U. N° 407.800 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – presente su trabajo de Tesina titulado: **“SEGURO AMBIENTAL: ESTUDIO Y ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y CRITERIOS DE APLICABILIDAD EN LA PROVINCIA DE SALTA, ARGENTINA”** razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 36.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Director, Codirector, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES